

EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL,

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
Un trimestre.	2 » pesetas.
Un semestre.	3'75
Un año.	7'50
Anuncios á 5 céntimos línea para los suscritores.	

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Salamanca, Agencia de D. Francisco Bullon de Prada, Plaza Mayor, núm. 38, donde se dirigirá toda la correspondencia administrativa.—La correspondencia no administrativa á la Direccion, Patio de Escuelas, núm. 8.

DIRECTOR: D. FERNANDO ARAUJO.

COLABORADORES:

D. Mariano Guervós —D. Rafael Delgado, Secretario de Ayuntamiento de Salamanca.—D. Ramon Torres, id. de Ciudad-Rodrigo.—D. José Bueno, id. de Béjar.—D. Amalio Martin, id. de Ledesma.—D. Prudencio Escribano, idem de Aldeatejada.—D. Antonio Nuñez, id. de Peñaranda.—D. Juan Gutierrez, id. de Vitigudino.—D. Santos Martin, dem de Sequeros.—D. Casto de C. Bermejo, id. de Fregeneda.—D. Eulogio Herrero, id. de Candelario.—D. Perfecto Sanchez, id. de Miranda del Castañar.

ASOCIACION DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DEMAS FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACION LOCAL
DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Convocatoria.

Los Señores Secretarios municipales, activos ó cesantes de la provincia de Salamanca y todos los demás funcionarios de la Administracion local y provincial, se servirán concurrir personalmente ó por representacion debidamente autorizada, al salon de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta capital para celebrar la reunion semestral que en el mismo se ha de verificar el dia ~~del~~ ^{próximo} mes de Mayo á las doce de la mañana, ~~para tratar de discutir y aprobar definitivamente el Reglamento de la Sociedad de socorros mútuos del Secretariado.~~

El Presidente,
RAFAEL DELGADO.

OBSERVACIONES. Los Secretarios que no pudieran concurrir personalmente lo harán por delegacion; esta delegacion pueden hacerla en otro compañero, en la Redaccion de EL DEFENSOR, ó en quien estimaren más conveniente, pero en todo caso será conferida en debida forma ajustada al siguiente modelo:

“El Secretario que suscribe autoriza á D..... para que en su nombre y representacion, concorra con la voz y el voto que le correspondan á la Junta provincial que se ha de cele-

brar en Salamanca el 9 de Mayo con objeto de aprobar definitivamente el Reglamento de la Sociedad de socorros mútuos del Secretariado, comprometiéndose solemnemente á respetar y cumplir en todas sus partes cuantos acuerdos se tomen.
Pueblo de Tal..... de Mayo de 1884.

El Secretario municipal (ó lo que sea)
F. de T.

(Sello del Ayuntamiento.)

EL PROYECTO DE BASES

DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL SECRETARIADO MUNICIPAL.

IV.

Tratan los capítulos restantes del Proyecto de Don Ramon Torres y Nafria *del disfrute de beneficios, modo de perderlos y administracion, contabilidad y gobierno interior de la Sociedad.*

Empieza el capítulo que del disfrute de beneficios trata clasificando á los socios en tres categorías, sirviendo de tipo regulador el sueldo que disfruten, y estando constituida la 1.^a por los socios que perciban 1.500 ó más pesetas de sueldo; la 2.^a por los que tengan de 750 á 1.499, y la 3.^a por los que gocen de un sueldo inferior á 750 pesetas.

Hecha esta clasificacion, pasa el autor del Proyecto á indicar por su orden las personas llamadas á disfrutar los beneficios y establece que la opcion á gozar de las pensiones se hará en la forma siguiente:

«I. Las viudas y huérfanos si está comprendi-

do el socio que se los trasmite en el artículo 2.º del capítulo IV y llevase cuatro meses como tal admitido. Si el socio lo fuera en virtud del artículo 5.º del mismo, después de transcurridos los ocho meses de su admisión y en el de un año transcurrido á los que lo sean por las facultades que da el artículo 6.º Llenados estos requisitos indispensables para el disfrute de beneficios, los obtendrán por una sola vez en la primera categoría, ya sean viudas ya huérfanos, por la cantidad de 2.000 pesetas; los de la segunda por la de 1.000 y por la de 500 los de la tercera.

II. Seguirán á las viudas y huérfanos, en el percibo de beneficios, los socios que se imposibiliten en el ejercicio de sus cargos, siempre que las Corporaciones á que han servido no les acrediten sueldo alguno.

III. A estos, los separados de sus destinos sin formación del justificativo expediente gubernativo ó sentencia de Tribunales; en cuyos casos, con arreglo á la primera categoría percibirán un sueldo mensual por la sociedad al respectivo anual de 1.000 pesetas; 500 los de segunda y 250 á los de la tercera.

IV. Caso que el sueldo adquirido por derecho ó por beneficencia por los socios de sus respectivas Corporaciones, no llegase al que esta Sociedad les concede, tienen opción estos á la diferencia que entre los dos exista.

V. En el percibo de estos beneficios serán siempre preferidas las viudas y huérfanos: le seguirán, como se lleva dicho, los inutilizados sin sueldo: á éstos los destituidos del artículo 3.º y á estos los inutilizados y jubilados con sueldo inferior al que señala la escala anterior.

VI. El pago de los beneficios comprendidos en el artículo 4.º de este capítulo se hará siempre á los adquirentes por rigurosa antigüedad hasta donde lleguen los fondos recaudados y que se recauden, y respecto á los demás que adquieran derecho por mensualidades, si no hubiera el completo para todos, se formará un turno, al que servirá de base la antigüedad también de su situación: entendiéndose para esto que si en un semestre no hubiere bastante para el pago de beneficios á las viudas y huérfanos, no por eso pierden á ellos su derecho, y se les abonarán de los primeros fondos que se recauden; no así á los demás beneficiados, que nunca lo tendrán á reclamar atrasos, cuando dejaron de percibir sus beneficios por falta de fondos en el tiempo oportuno.

VII. Los socios clasificados de inferior categoría por razón de su sueldo que quieran obtener beneficios de otra superior, podrán solicitarlo en cualquiera época y se les concederán siempre que abonen á la Sociedad la diferencia que exista entre lo que como tales han pagado y lo que debieron pagar, con arreglo al tipo medio de los sueldos de la categoría que pretendan.»

Hallándonos enteramente de acuerdo en este punto con el digno Secretario de Ciudad-Rodrigo, nada tenemos que objetar ni que añadir y hacemos nuestro desde luego el articulado de este capítulo, sucediéndonos otro tanto con el que trata de los *modos de perder los beneficios de la Asociación*, capítulo que hallamos en alto grado discreto, oportuno y moralizador, y que encontramos tan perfectamente acabado que nada mejor se nos ocurre que insertarlo íntegro sin modificación alguna en muestra de la estima en que lo tenemos. Dice así:

«Perderán los beneficios que concede esta Asociación:

I. Los socios separados de sus destinos por justificado expediente gubernativo ó por sentencia de los tribunales.

II. Los que por su morosidad en los pagos mensuales den lugar á que se publique en dos de ellos seguidos su descubierto; pues se entiende que renuncian á seguir siendo tales socios.

III. El que se suicide con conocimiento de la ejecución del acto.

IV. Los huérfanos que á la defunción del socio hubieren llegado á la mayor edad ó estuvieren casados ó viudos.

V. Las huérfanas casadas á la defunción del socio y las viudas que lo sean de otro que anteriormente les hubiera legado los beneficios de esta sociedad; pues siendo solteras ó viudas sin este requisito, tienen opción á ellos, cualesquiera que sea su edad.

VI. Todos los comprendidos en los artículos anteriores de este capítulo, siempre que hubiesen enagenado sus derechos á un tercero, puesto que debe considerarse á la Asociación cual si fuera un donante voluntario por componerla las voluntarias prestaciones de sus socios y á ellos única y exclusivamente deben alcanzar estos beneficios, por ser así la expresa voluntad del donante, y

VII. Las viudas que hubieren sido legítimamente separadas de sus maridos por causa de divorcio á que ellas hubieran dado lugar, ó los hubieren abandonado viviendo en estado de amancebamiento.»

En el número próximo nos haremos cargo del último capítulo del Proyecto terminando nuestro trabajo.

FERNANDO ARAUJO.

¡MACTE ANIMO!

Consoladora es, por cierto, para el Secretariado español la esperanza de llegar en no lejano día á la tierra de promisión, ó sea al colmo de sus aspiraciones, tras largos ayunos y vigiliias y prolongado calvario; y aun más si cabe, lo es el tener ya en esta provincia un órgano que le represente en la prensa, y por cuya mediación suban los ecos de tan digna como postergada clase hasta las alturas del poder y ante el Parlamento. El periódico titulado DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO hace un año izó y enarboló con valentía el lábaro de redención de estos funcionarios aún hoy condenados por la más leve falta al ostracismo; este hecho es harto significativo é importante para omitido ni olvidado; es un hecho práctico, un paso gigantesco dado en el camino del progreso social. Una clase entera reivindica su fuero y los derechos que legal y justamente le corresponden: pide libertad dentro de la ley; y como en eso no hace más que lo justo, si no me equivoco, pide justicia; y uno de los principios morales que la sociedad, la humanidad toda consagra es este: *Jus suum cuique tribuere*, dar á cada uno lo suyo. Que le pertenece al Secretariado un porvenir más seguro y lisonjero es indudable: la opinión pública ha pronunciado un favorable

veredicto; la Administracion local, provincial y nacional ganaria mucho con que el Gobierno de Su Majestad se acordase de reglamentar la carrera de Secretarios de Ayuntamiento, diera estabilidad á este cargo, que estoy casi tentado á comparar con los cuerpos volatilizables ó el equilibrio inestable, y lo apartara de la politica por ser su mision puramente administrativa. No desmaye EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO en su campaña tan felizmente emprendida: en el lema ó título que se ha dado lleva escrita su mision, y esa no sólo le es fácil sino honrosa, porque le cubrirá de gloria. No puedo menos de felicitar al Sr. D. Agustin Bullon por la iniciativa que tomó en pró de clase tan digna, y al defensor de la misma por la idea que simboliza y personifica, la cual verá realizada. Ya está echada la semilla y el campo es fértil; promete, pues, pingüe fruto; ahora solo falta que fructifique y fructificará; pero para que así sea, es preciso que al modo que el agricultor mida con esmero y vigilancia su campo, el Secretariado trabaje asiduamente en el suyo, ya aumentando simpatias, ya asociando elementos de fuerza procedentes de distintas fuentes, ora bien cultivando relaciones que nos aproximen al logro de nuestro ideal. ¿Es viable? Pues tarde ó temprano se realizará. Los Diputados á Cortes y provinciales de la Nacion no dejarán de abogar por la buena causa que sustentamos, y harán lo que puedan por obtener las mejoras ó reformas necesarias, y que más ventajosas sean á los intereses del distrito que representan: ¿y qué mejor mocion pueden hacer que la de procurar á los Municipios funcionarios íntegros y probos, inteligentes y activos? Con los actuales sueldos que disfrutan, es imposible tengan el celo suficiente que se requiere para levantar en sus hombros todo el peso de los servicios municipales, ¡inútil y estéril sacrificio! Toda la vida estaria sobre sus cabezas pesando el terrible *anathema sit*, ó el estigma de la desgracia se veria escrito en sus abatidas frentes. Si levantaran de su triste situacion á esta clase merecedora de mejor suerte, estoy convencido, hasta los particulares reportarian beneficios inmensos. Lo práctico es que haya quien se interese por ella, y ya tenemos algo adelantado, pues ha llegado al Congreso en la legislatura última nuestro clamor. Idéntico móvil impulsa á mi corazon, al escribir este incorrecto discurso ó comunicado, y la misma opinion me anima á excitar á EL DEFENSOR DE SECRETARIOS á que siga cumpliendo su mision como hasta la fecha; sea digno de su título, y consecuente con su anterior conducta. Así le tendremos no sólo por un amigo leal, sino por hermano, en la adversa fortuna y en el triunfo. En su tarea noble y elevada encontrará brazos que le ayuden; pues toda obra humana que tienda al bien se recomienda por si sola, toda doctrina tiene sectarios, y toda propaganda da su fruto. Yo poco ó nada he hecho sino manifestar mi pensamiento sobre el particular; pero estoy pronto á contribuir, ya de palabra ó de obra, á que el Secretariado se deje oír, y se le conceda la importancia que en realidad tiene en las regiones oficiales, pero que le

está negada de derecho, sin duda por suspicacias infundadas y pueriles. Me parece que seria conveniente, pasado el periodo electoral, se celebrasen en la capital del Estado, de la provincia ó de cada partido, reuniones con objeto de acordar los medios más acertados, fáciles y legales de conseguir la proteccion que necesita todo cuerpo social en su infancia y en su juventud. Nunca por exponer lo triste y poco envidiable de nuestra situacion actual se perdió el tiempo ni se cometió herejia ó delito alguno; y conviene que el Gobierno no la ignore, y si algo la conoce se ocupe un dia en breve de aplicarle eficaz remedio. Por fortuna no es crónico ni incurable el mal aunque inveterado. Por mi parte sigo afiliado en la misma bandera que me alisté, y como no es mi ánimo desertar de ella por ahora, ni mi adhesion á la buena causa del Secretariado es palabra hueca ni vana; quiero que conste. A la vez me alegro del aumento de un número en cada mes, que ha hecho el valiente paladin de la clase á que pertenezco, con lo cual será más frecuente la visita y mayor la union y compañerismo que reine en aquella, porque sus afiliados estarán más en contacto y se comunicarán recíprocamente sus impresiones y observaciones. Con esto y rogar á mis compañeros me dispensen si he sido algun tanto lato y pesado (porque no pecho de laconismo) me despido hasta otro dia, enviándoles un afectuoso recuerdo y diciéndoles que no pierdan la virtud teologal de la esperanza, si es que han perdido la de la fé, pues hay un axioma conocido y es el siguiente: *Gutta cavat lapidem, non vi sed sæpe cadendo.*

ILDEFONSO GUIJO.

Peñacaballera Abril 10 de 1884.

COMPAÑEROS:

¡Loor á nuestra Excma. Diputacion provincial!

Su generosidad al tendernos una protectora mano, nos impone el deber de agradecerla su obsequio y darla las más sinceras gracias.

Reiterémosla el testimonio de gratitud y de respeto á que se ha hecho acreedora y roguémosla, Secretarios, que nos tenga siempre presente en sus actos generosos y benéficos, para que podamos llegar al desarrollo moral é intelectual á que aspiramos en el ejercicio legal de nuestros cargos.

Demos tambien las gracias, en particular, al señor D. Cecilio G. Domingo, iniciador de la idea de subvencion y persistente peticionario del donativo que se nos ha hecho. A su buen deseo en nuestro obsequio se debe aquélla y á su constancia, tambien, su pronta realizacion.

¡Cumplamos con todos como debemos, Secretarios!

Cumplamos despues con nosotros mismos, marchando unidos y compactos al deseado punto de realizacion, que hace tiempo nos viene señalando la constante nube de la esperanza, que ha formado el afan en el limpio cielo de nuestros

e seos de ser, digna y justa aspiracion que nos honra, como honran todos sus laudables actos al hombre.

No desfallezcamos ya próximos á la cumbre en nuestra marcha. Un esfuerzo más, compañeros, y tocaremos la cima en que descansa nuestro ideal. En ella reposaremos de nuestras fatigas le tiempo necesario para reparar nuestras perdidas fuerzas; pero de ningun modo nos separemos en la pendiente porque el abismo de inaccion nos atraeria insensiblemente á su fondo desvaneciendo la mirada de nuestra inteligencia, que trabaja incansable por lograr el bien que nos proponemos.

¡Otro esfuerzo, Secretarios, y arribal!

Sobre la extensa plataforma que corona su altura y á la sombra de los verdes laureles que la cuajan, sentémonos á disfrutar los entusiastas ecos del triunfo recogido en nuestra primer batalla. Juremos allí de nuevo, defender nuestra bandera de *Asociacion* y seguirla siempre para dar la mayor prestigio.

Pero no nos durmamos en el primer triunfo, descansenos un poco solamente y levantémonos de nuevo á la voz que nos excite para continuar la marcha emprendida hasta terminar la obra.

EL DEFENSOR, á quien tanto debemos y á quien agradecemos en lo que vale su vigilancia, nos servirá de despertador como siempre para anunciarnos el peligro y para manifestarnos las ventajas que hemos de obtener y los pasos que debemos dar para conseguir las.

El nos ha de guiar hasta que consigamos que sea ley el proyecto de organizacion de la carrera del Secretariado y despues nos ha de ilustrar como ya lo viene haciendo.

Felicitémosle al entrar en el segundo año de su existencia y contribuyamos todos para hacerlo eterno, Secretarios.

Ciudad-Rodrigo 15 de Abril de 1884.—*Ramon Torres y Nofria.*

ECOS DEL SECRETARIADO.

Monleras y Abril 8 de 1884.

Señor director de EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Muy Sr. mio: Hemos visto con notable satisfaccion el banquete celebrado el dia 1.º del presente mes en el café de las Cuatro Estaciones, para conmemorar la entrada en el segundo año de publicacion del periódico EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO, del cual han dado cuenta los periódicos locales de la capital.

Si alguna vez el corazon del hombre se inflama de entusiasmo, lo es cuando ve que personas competentes se aunan á trabajar en su provecho, y esto ha sucedido á los Secretarios de Ayuntamiento, no sólo de la provincia de Salamanca, sino á toda la clase en general con el banquete del dia 1.º del corriente.

La clase de los Secretarios de Ayuntamiento de España, que es el último piñon de la más insignificante rueda de la Administracion pública, acababan de colocarla en la elevada esfera en que ha de

funcionar en la gran máquina de la Administracion pública, y para conseguirlo se reunen como por encanto un número considerable de hombres eminentes, entre los cuales están representadas la prensa, la Exema. Diputacion provincial y la clase en pró de la que con tanto afan se trabaja.

Como si no fueran bastante las elocuentes frases pronunciadas en la reunion en pró del Secretariado para sacar á esta clase del estado de abatimiento en que se encuentra, se solicita el apoyo de los representantes de la Exema. Diputacion provincial para conseguir que ésta subvencione un Monte Pio que trata de formarse por el Sr. Director de EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS, para proteger á estos cuando las circunstancias lo exijan, y el Sr. Gonzalez Domingo, diputado provincial, acoge con entusiasmo esta idea, y con el mayor ardor se propone, en union del Sr. Cáceres y otros señores diputados, presentar á S. E. una proposicion á este fin, que fué presentada y defendida elocuentemente por el primero en la inmediata sesion, consiguiendo que sea tomada en consideracion, y que por fin con algunas modificaciones ha sido aprobada.

Ahora bien; la clase de Secretarios de Ayuntamiento en general, pero más en especial los de esta provincia, deben mostrarse reconocidos á todas las personas que asistieron á la reunion del dia 1.º del presente mes, porque todas á una vez se distinguieron en sus razonados discursos en favor de la clase, y por lo mismo darle un voto de gracias en general y en especial otro á los señores Araujo y Bullon por el interés que toman en pró de la clase, otorgándole otro especialísimo á los señores Diputados provinciales Gonzalez Domingo y Cáceres y á toda la Diputacion en general por el interés que han tomado presentando unos y otros aceptando la proposicion para subvencionar un Monte Pio en socorro de los Secretarios municipales.

Yo por mi parte así lo creo, yo por mi parte así lo hago y creo lo harán lo mismo todos los Secretarios de Ayuntamiento de la provincia de Salamanca.

Sin mas soy de V. su muy afectísimo S. S. Q. B. S. M.—El Secretario de Monleras, *Manuel Hernandez Encinas.*

Fregeneda Abril 13 de 1884.

Señor D. Francisco Bullon de Prada.—Salamanca.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: En el último número de EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO correspondiente al 8 del que rige, he visto con inefable júbilo el indescribible entusiasmo con que se ha llevado á cabo el familiar banquete en celebracion del primer aniversario del órgano de la Asociacion de Secretarios municipales de esta provincia y las calurosas adhesiones que varios de mis caros colegas y otras respetabilísimas personas, privadas del placer de asistir á la fiesta por circunstancias especiales, se han apresurado á hacer llegar á esa Redaccion.

Yo, por mi parte, desde luego me adhiero con toda mi alma á las gratas y expresivas felicitaciones de todos los ausentes, deseando de corazon que nuestro envidiable periódico, arma noble y poderosa, empuñada por valientes campeones para defender la abatida clase del Secretariado, no se melle á los atrevidos golpes que enemigos rebeldes pudieran asestarle, antes al contrario, mantenga cortantes sus filos hasta dar cima á la gloriosa campaña que ha emprendido.

Ruego á V se digne dar publicidad á estos renglones, si lo creyere conveniente, anticipándole las gracias y repitiéndose suyo efectísimo S. S. Q. S. M. B.—*Castro de Castro Bermejo.*

Pamplona 8 Abril 1884.

Señor Director de EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS.
—Salamanca.

Muy distinguido Sr. mio y compañero: Por fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento de la capital, D. Eduardo Ilarregui, dignísimo Presidente de la Asociación del Secretariado de Navarra, me fué entregado, como director de *El Semanario* que desde su creacion ha sido, es y será el defensor constante del Secretariado compartiendo las tareas de su ilustrado periódico, el expresivo telegrama de V., fecha 1 del actual.

Navarra, que ha sido la primera provincia en donde con un entusiasmo digno de mejor suerte se estableció la union íntima de la clase, organizando la Asociación que hace un año, recibirá con la misma expresion de agradecimiento, el afectuoso saludo que por su autorizado conducto se le dirige en el telegrama á que contesto, y desde luego, interpretando los sentimientos del Secretariado de Navarra, le doy en nombre de todos las gracias que suplico á V. trasmita á los distinguidos congregados en fraternal banquete y á los valiosos elementos en él representados.

Si todo el Secretariado español se inspira en su propia conveniencia, en la que reportarán los municipios; en el beneficio que ha de extender sobre la Administracion toda la inamovilidad de los Secretarios, dentro de los principios descentralizadores, que lejos de oponerse vienen á formar con aquella amigable consorcio; sí, en una palabra, la numerosa clase de Secretarios de Ayuntamiento de España, hoy, triste es pregonar tan amarga verdad, en la inaccion salvadas algunas excepciones, sigue el ejemplo de los salmantinos, vizcainos, navarros y algunos otros, las dificultades, más que de doctrina, nacidas de la desgracia, cesarán y la justicia se abrirá paso creando al Secretariado una nueva era de independendencia y con ella la tranquilidad por el presente y la esperanza en el porvenir.

Mis plácemes por sus valiosos trabajos, y aprovecho esta ocasion para ofrecerme como su más afectísimo amigo, atento S. S. y compañero Q. B. S. M.—*Casiano Diaz.*

Zaragoza 14 de Abril de 1884.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS.
—Salamanca.

Muy Sr. mio: Agradecido á la atencion que merecí á los dignos comensales reunidos para celebrar la entrada de su ilustrado periódico en el segundo año de su publicacion, hubiera desde luego devuelto el cariñoso saludo que me dirigieron á la vez que á los demás Secretarios de esta provincia. Preferí, sin embargo, esperar detalles para conocer el alcance de la fiesta y los progresos de la Asociación salmantina, que despiertan en mí, como sucederá en todos los Secretarios de España, el más vivo interés, puesto que responden á aspiraciones generalmente sentidas.

Hoy veo cumplidamente satisfechos mis deseos con la lectura del último DEFENSOR, y asociándome á la alegría que justamente sienten VV. al ver planteada con el apoyo de esa ilustre Corporacion

provincial, la Sociedad de Socorros mútuos del Secretariado, tengo el gusto de mandarles en mi nombre y en el de todos los Secretarios de esta provincia la más cordial y entusiasta enhorabuena.

Puede V., Sr. Director, recibir y comunicar á cuantos desinteresadamente se ocupan en mejorar el porvenir de la clase, la seguridad de la más distinguida consideracion y profundo reconocimiento de su afectísimo. S. S. Q. B. S. M., *Pedro Vergara.*

Ciudad-Real 15 de Abril de 1884.

Sres. D. Fernando Araujo y D. Agustin Bullon.
—Salamanca.

Muy Sres. míos y de toda mi consideracion: En nombre propio y en el de los compañeros de esta provincia, doy á ustedes y á los demás señores que concurren al banquete del día 2, las más sinceras gracias por su cariñoso saludo que les devuelvo muy entrañable.

Mi salud quebrantada á consecuencia de la pérdida de un hijo adorado, de 24 años, que por su ilustracion y talento era mi orgullo, me ha impedido cumplir oportunamente este deber, que hoy lleno gustosísimo, rogándoles me dispensen una falta, que en otro caso hubiera sido imperdonable.

Celebro infinito que EL DEFENSOR haya entrado en el segundo año de su publicacion y me llena de entusiasmo ver asociado al Secretariado salmantino y ojalá la asociacion se extendiera á la clase en general.

Dignense ustedes saludar en mi nombre á todos los demás señores que al banquete asistieron, y cuenten en el número de sus amigos, al que con este motivo tiene la honra de ofrecerse de ustedes afectísimo y atento S. S. Q. S. M. B.—*Manuel María de Vilches.*

Soria 14 de Abril de 1884.

Sres. D. Fernando Araujo y D. Agustin Bullon.
—Salamanca.

Muy Sres. míos y de mi distinguida consideracion: Acepto con el mayor gusto en nombre de los compañeros de esta provincia y en el mio propio el cariñoso saludo, que en el de la redaccion de EL DEFENSOR, prensa salmantina, Diputados provinciales y representacion del Secretariado se dignaron ustedes enviarnos, á la par que á los demás Secretarios de Ayuntamiento de las capitales de provincia con fecha 1 de los corrientes, inspirado en el noble entusiasmo en favor de la hasta hoy desvalida y mal estimada clase á que pertenezco.

Presento á ustedes mis excusas por lo tardío de la contestacion que no fué antes, esperando las noticias de su ilustrado periódico, y he leído en el número 38, las que con ustedes me mueven á exclamar: ¡Hurra por EL DEFENSOR, por la Diputacion, por la prensa y por el Secretariado municipal de Salamanca!

Aquí tenemos ya organizada la asociacion segun las bases acordadas en la asamblea general de Madrid; pero vamos despacio, no obstante mis supremos esfuerzos para vencer obstáculos.

Doy á ustedes las gracias más expresivas por su apreciadísima atencion y felicitándoles cordialmente á la vez que á la Asociación me ofrezco de ustedes afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—*Hércules G. Morales.*

Horche (Guadalajara) y Abril 20 de 1884.

Señor Secretario del Ayuntamiento de Salamanca.

Muy señor mio y querido compañero: Tengo la satisfacción de dar á V. á nombre del Secretariado salmantino la más cumplida enhorabuena por la victoria alcanzada en el proyecto de Monte Pio para esos compañeros, y por su conducto las más afectuosas gracias á la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación de esa provincia por la benéfica como merecida subvención otorgada para mis desgraciados compañeros salmantinos. La virtud florece.

¡Llor al Secretariado! ¡Llor á la Diputación provincial salmantina!

Punto sobre esto, y á otra cosa.

Como el asunto de que voy á tratar es de vital interés para el Secretariado en general, creo me dispensará le llame la atención distrayéndole de sus perentorias y sagradas ocupaciones.

Hace algun tiempo, que nuestro comun amigo y compañero de Guadalajara D. Gregorio J. Sausa, me manifestó el pensamiento que ese Secretariado provincial tenia de llevar á la Representación Nacional algun Diputado representante y defensor de nuestros comunes intereses, cuya personalidad debia ser el Excmo. D. Venancio Gonzalez, puesto que habia sido el primero que habia presentado el proyecto de ley de empleados de Administración local, pero despues nada me ha vuelto á decir.

Ayer recibí un número de los *Municipios españoles*, en el que se propone y se dá como cosa hecha el nombramiento de dos ó tres Diputados por acumulación que nos representen en el Congreso, todo lo que se hace á instancia del Secretariado con muchos más detalles; mas como no diga quien es son los propuestos, ni los compañeros que en el asunto han intervenido, y por otra parte (sin adulación) el Secretariado salmantino esté á la cabeza del progreso y de consiguiente, debe estar enterado del asunto electoral de que se trata, he de merecer de su amabilidad y compañerismo me diga lo más pronto posible el pensamiento de ustedes y la parte de trabajos que haya hechos como igualmente la conducta que piensan seguir y la que hemos de adoptar en esta provincia caraqueña.

Dispéñeme la molestia, y gustoso aprovecha esta ocasión para ofrecerse de V. su más afectuoso S. S. Q. B. S. M., *Mauricio Vesperina*.

Habiéndonos remitido la carta que precede para su inserción y contestación por el digno Presidente de la Asociación, nos limitamos á responder á D. Mauricio Vesperina, agradeciendo desde luego sus lisonjeras frases, que por lo que hace á ese proyecto de *Los Municipios españoles* carece enteramente de viabilidad por todos conceptos y que para su realización no sabemos se haya contado con ningun Secretario de esta provincia. El Secretariado, de decidirse algun día á votar un candidato por acumulación necesita elegir una persona importante que se halle dispuesta á favorecerle de una manera positiva y práctica. Por eso nosotros propusimos la candidatura de D. Venancio Gonzalez, quien declinó la honra que le ofrecíamos por las causas que todos nuestros lectores conocen, principalmente para evitar conflictos y compromisos á los Secretarios.

San Sebastian, 16, 5,10 tarde.—Salamanca, 16, 5,55 tarde.

D. Fernando Araujo y D. Agustin Bullon, Redacción del DEFENSOR DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Devuelvo á ustedes en nombre de los Secretarios de Guipúzcoa y en el mio propio, el cariñoso saludo que se sirvieron dirigirnos por telegrama á que no he contestado hasta hoy porque queria enterarme antes del último número del DEFENSOR DE LOS SECRETARIOS. Las causas justas triunfan siempre y triunfan pronto cuando las defienden hombres de la iniciativa y el talento de ustedes, felicítales cordialmente.—*Andrés Egoicozabal*.

NOTICIAS.

Advertidos oportunamente por nuestro estimado colaborador D. Jerónimo Clemente, Secretario de Barba de Puerco, de la conveniencia de convocar á Junta semestral el día 9 de Mayo para aprovechar la venida á la capital de no pocos Secretarios municipales que seguramente han de venir en concepto de compromisarios para la elección de Senadores, del día 8 hemos juzgado tan atinadas sus observaciones que no hemos vacilado en citar para dicho día, ahorrando así nuevas molestias á los Secretarios que en el caso indicado puedan hallarse.

Se hallan vacantes:

La plaza de Médico titular de las Veguillas para la asistencia de 4 á 8 familias pobres, dotada con 200 pesetas anuales, pudiendo además contratar con 170 vecinos.

Pueden presentarse solicitudes por el término de 60 días.

La de Médico titular de Valverdon para la asistencia de 6 á 8 familias pobres con 75 pesetas anuales.

Puede solicitarse esta plaza hasta el día 15 del mes de Mayo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ventosa del Rio Almar, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Se admiten solicitudes hasta el día 9 de Mayo.

Se halla tambien vacante la plaza de Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentesauco, dotada con el sueldo anual de 525 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. El plazo para la presentación de solicitudes espira el día 1.º de Junio.

Se halla vacante el estanco del pueblo de Cristóbal que se surte de la Subalterna de Béjar. Se admiten solicitudes hasta el 6 de Mayo.

Se anuncia la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Calzada de Valdunciel, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, que serán pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Espira el plazo para la presentación de solicitudes el día 3 del corriente.

Un señor brigadier del Cuerpo de Ingenieros, ha girado una visita de inspección á los cuarteles,

con especialidad al de Trilingüe, que proyecta habilitar el Municipio para alojar otro escuadrón de caballería.

En contestación al suelto que *La Locomotora* de Béjar nos dedica, sólo debemos hacer una declaración que harto conocida debía ser del colega bejarano sin necesidad de que la hiciéramos. El DEFENSOR, fiel á su título y á su programa, está constantemente dispuesto á defender á sus protegidos contra *todo género* de atropellos y abusos de que puedan ser víctimas; la colección entera del periódico está ahí en demostración de esta verdad; á eso hemos venido al mundo y esa es nuestra única misión; pero es preciso, para que nos hagamos eco de cualquiera queja, que esa queja llegue hasta nosotros por conducto del interesado. Demasiado sabe *La Locomotora* que á veces una defensa indiscreta causa perjuicio al defendido, y que en ocasiones el silencio es la conducta más prudente. ¿Cómo, pues, sin previa excitación del interesado, habíamos nosotros de protestar contra hechos que no conocíamos y que, aun conocidos no sabíamos si al hacernos eco de ellos podíamos dañar al que intentábamos favorecer?

Damos esta contestación aunque el tono agresivo de *La Locomotora* no merecía respuesta, para evitar que nuestro silencio fuese interpretado equivocadamente.

De *El Fomento*:

«Hemos tenido el gusto de ver algunos de los muchísimos regalos con que fué obsequiado nuestro querido amigo y paisano D. Manuel Gil Maestre por los diferentes centros de Barcelona, al dejar el mando de aquella provincia.

Entre ellos merece citarse un bastón, regalo de *El Fomento de la producción*, en el cual no se sabe qué admirar más si la riqueza ó el mérito artístico. El bastón es de hermosa y pura concha, y su rico puño, de oro primorosamente trabajado y guarnecido de rubies y brillantes, ostenta en su parte superior los atributos de la magistratura, y á los lados dos escudos con la dedicatoria en esmalte negro.

Una preciosa escribanía de oro y plata de gran mérito artístico; el título de Presidente de una sociedad de obreros grabado en una plancha de oro, de un trabajo admirable; un magnífico sillón primorosamente trabajado, con esculturas de muy buen gusto; un precioso servicio de café, de porcelana, en cuya bandeja se destaca el retrato del señor Gil Maestre; una caja de oro para rapé; un busto de barro, verdadera obra artística, y otra multitud de obsequios que no recordamos en este momento.

Pero lo que más estima nuestro amigo el señor Gil, por que es también lo que más le enaltece y da la medida de lo querido y considerado que es en Barcelona, es el sinnúmero de comunicaciones que obran en su poder, de asociaciones, centros y particulares, en testimonio del afecto, consideración y respeto que ha sabido inspirar á aquel pueblo.»

Ese es el premio que merece y debe siempre merecer la rectitud y la entereza de carácter en el ejercicio de cargos públicos.

Dice *La Liga de Contribuyentes* que en el Gobierno civil de la provincia de Avila se presentaron ya hace tiempo dos proyectos, el uno para la cons-

trucción de un canal de riego titulado *El Montenegro*, y el otro para la imposición de servidumbre perpétua de acueducto, y construcción de una acequia para riego, derivada en la actual de las Marradas, que se halla situada en el término municipal de Tormellas; y como se distraería con ambos gran cantidad de agua del río Tórmes, muchos propietarios de fábricas y molinos harineros de nuestra provincia, después de reunirse en casa del Excmo. Sr. Marqués de Villa-Alcázar han acordado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 oponerse á la aprobación de los proyectos.

Celebraremos que la resolución que recaiga en este asunto sea favorable á dichos propietarios, para que no resulte perjudicada nuestra amada provincia.

Ha aparecido en esta capital el primer número de *El Progreso*, nuevo periódico que verá la luz los miércoles y domingos y que dirige D. Fernando Araujo.

Escusado es decir cuanto nos alegraremos de la prosperidad del nuevo colega.

El lunes último á las once de la mañana tomó posesión del Juzgado de instrucción de Peñaranda, el Sr. D. Luis Rodríguez Martí, trasladado del de igual clase de San Vicente de la Barquera.

Tomada posesión del Juzgado de primera instancia por el propietario, ha vuelto á encargarse del municipal D. Francisco Lopez Alonso, que ha venido desempeñando aquel interinamente durante más de dos meses, habiendo desplegado gran actividad y acierto en el cumplimiento de su cometido.

En la sesión celebrada el 16 por el Ayuntamiento de la capital, acordóse la venta en pública subasta del Teso de San Nicolás, y pasó á informe de la Comisión correspondiente el proyecto de reparación del puentecillo del Cementerio, aprobándose asimismo el Reglamento para las corridas de toros.

Víctima de una penosa enfermedad ha fallecido el Sr. D. Bonifacio Villa y Recio, caballero de la Real orden de Carlos III, Jefe honorario de Administración é Interventor de Hacienda de esta provincia.

Sus bellas prendas personales le hacían querido y respetado de cuantos le trataban, por lo que su muerte ha sido muy sentida.

Nos asociamos de todas veras al dolor de su familia, con especialidad al de sus señores hijos, nuestros amigos.

Hemos recibido la visita de nuestros colegas profesionales *Los Municipios Españoles* de Madrid, y *El Auxiliar* de Pamplona, á los cuales correspondemos gustosos.

Bignrrenabschniltsammelverein.—Esta palabra kilométrica y tan facililla de pronunciar, y mucho más de retener en la memoria, designa el título de una Sociedad que acaba de celebrar en Colonia su tercer aniversario. La tal Sociedad tiene por objeto recoger todas las puntas de cigarros y venderlas, para con su producto vestir y calzar á los niños pobres. En tres años ha vestido y calzado dicha Sociedad á cerca de mil niños.

SECCION DE CONSULTAS.

En el pliego de condiciones para subastar los derechos de Consumos á venta libre, se exige fianza hipotecaria en fincas de raiz para garantir el compromiso, mas celebrado el remate, con efecto, ciertos concejales del Ayuntamiento quieren exigirosela á los fiadores, y otros solo obligacion privada. ¿Pueden estos (la minoria) abrazar sobre sí toda la responsabilidad que correspondia á toda la Corporacion ante la Hacienda pública, ó no puede prescindirse de tal condicion puesto que pasado el asunto á votacion resultarian más pareceres sosteniendo el primer caso?—E. M. B.

CONTESTACION. Segun se desprende del hecho descrito, el Ayuntamiento acordó exigir al rematante la garantia hipotecaria. Ahora bien; siendo de sus atribuciones y competencia lo acordado, conforme á los artículos 83 de la ley municipal en relacion con los 210, 215 y 219 de la instruccion general para la Administracion y cobranza del impuesto de consumos, *procede se lleve á debido efecto precitado acuerdo*, sin que el Ayuntamiento tenga atribuciones para volver sobre el adoptado, para revocarlo ó modificarlo, máxime cuando de su inejecucion pudiera sospecharse el fraude que se hubiese quizá cometido, puesto que indudablemente hubieran mejorado las posturas de la subasta, de no exigirse citada garantia á los licitadores.

Tal es la opinion de la Redaccion.

Es necesario saber con acierto si lo mismo el hacendado forastero que el vecino está obligado á pagar en tipo igual el tanto por ciento que se necesite cargar sobre la contribucion territorial para atenciones de primera enseñanza en el presupuesto, ó si tiene el forastero alguna rebaja por la circunstancia de ser forastero ó no hay preferencia.—NICANOR.

CONTESTACION. El hacendado forastero tiene á su favor la rebaja del quinto de la riqueza imponible ó de la base de imposicion en los repartimientos vecinales que, para cubrir el déficit de los presupuestos municipales, giran los Ayuntamientos entre todos los vecinos propietarios ó que tengan la consideracion de tales para los efectos del artículo 27 de la ley orgánica de dichas Corporaciones.

Si no se hace esta rebaja se infringe terminantemente la base 3.ª del art. 131 de la ley municipal de 1870, ó sea el 138 de la vigente de 2 de Octubre de 1877 y un sin número de Reales órdenes que establecen jurisprudencia en la materia.

Ni las leyes de presupuestos, ni las de contribucion territorial é industrial y comercio fechas 31 de Diciembre de 1881, refrendadas por D. J. J. Camacho, ni las de 15 de Junio de 1882 sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza deben hacer dudar al entendido y celoso consultante, en la práctica de las operaciones del repartimiento que con tanto acierto, segun nuestros informes, ha confeccionado en los años anteriores al presente, porque dichas leyes no alteran en la esencia, ninguna de las reglas mandadas observar en el citado artículo 138 para que dicho impuesto se ajuste en lo posible al precepto constitucional de contribuir «en proporeion de sus haberes, para los gastos del Estado, de la Provincia y del Municipio.»

Si el hacendado forastero no disfruta de todas las ventajas de los vecinos, una de ellas, precisamente la de Instruccion pública, justo es que no pague tanto como aquellos: justa es la rebaja de la quinta parte de la riqueza imponible, hoy, de la cuota que le corresponde al Tesoro, para decirlo más acomodadamente al tecnicismo usado en el art. 7.º de la citada ley de contribucion territorial que es la disposicion que estableció el recargo del 18 por 100 de las cuotas ó del 16 y 21 por 100 segun los casos de la riqueza imponible.

S. R.

CORRESPONDENCIA.

Navales, Sr. D. C. V.—Ayer escribí á Vd. manifestándole habia realizado el ingreso de cédulas personales. Procure mandarme cuanto antes el cargareme que le envié.

Valsalabroso, Sr. D. F. R.—Entregué las cuentas municipales y presupuesto, recogiendo oportuno recibo. Espero contestacion á la que últimamente le he dirigido.

Castraz, Sr. D. F. G. H.—Recibí el importe de los ocho meses de suscripcion del año pasado y medio año del actual que vence en 30 de Setiembre próximo.

Monleon, Sr. D. D. M.—En vista de su atenta entregué en esta Seccion de cuentas el presupuesto municipal de 1884 á 85.

Alaraz, Sr. D. A. V.—Obra en mi poder su atenta última del 11 con la autorizacion que le mandé para que la formase. Estoy conforme con que no se reclame el recargo por las razones ya dichas.

Calzada de Béjar, Sr. D. Cándido Rey.—En vista de su apreciable última dije á Vd. lo que se necesitaba para hacer efectivo el premio de expedicion de cédulas y formacion de padrones. Aún no los he recibido.

Monforte, Sr. D. F. M.—Accediendo á los deseos de Vd., remití el número anterior. Queda suscrito por un trimestre.

Zarza de Pumareda, Sr. D. F. M. y M.—Oportunamente fueron en mi poder los documentos últimamente remitidos para el cobro de premio de cédulas personales.

Santibañez de Béjar, Sr. D. S. A.—Seguidamente que recibí su última remití por el correo los impresos para el padron de cédulas personales, los que supongo obrarán en su poder. El Sr. Alcalde llevó la carta de pago del tercer trimestre obligaciones de primera enseñanza.

Pamplona, Sr. D. A. T. C.—De conformidad con su atenta del 15, y accediendo gustoso á sus deseos remití á Vd. un ejemplar del número anterior. Quedó suscrito.

Guadalajara, Sr. D. G. F. S.—Su atenta última obra en mi poder con el importe de un año de suscripcion. Seguidamente remití á Vd. los números que me pedía acompañados de un volante.

Herguijuela de la Sierra, Sr. D. J. M.—Espero me remita seguidamente despachados los documentos que le envié para la firma.

Valdehijaderos, Sr. D. L. P.—Acto continuo de recibir su última, remití á Vd. los impresos que me pedía los cuales supongo obrarán en su poder.

Salamanca: Imp. y Lit. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo